

## DE LA UNIDAD DEL VERBO BASCONGADO

(CONTINUACIÓN)

No es posible, sin embargo, asentir á tantas adiciones y sustracciones, de que no nos informan los euskarólogos, y que por esta razón constituyen una novedad peligrosa, nos dirán nuestros adversarios, ni podemos admitir ese tono de seguridad que emplea al tratar como de presente, de sucesos que ocurrieron en épocas remotísimas, y sumidas en impenetrables tinieblas que la ciencia apenas podrá esclarecer con sus luces.

Sabemos lo que se oculta en tales objeciones y no nos ocuparemos de ello; pero podemos devolvérselas á sus autores diciendo, «júzguense, pues, á sí mismos con igual criterio cuando con el mismo tono de seguridad, nos dicen: que *naiz* (yo lo soy), es igual y equivale á *ni-aiz*, suprimida la vocal primera *i*, en virtud de las leyes fonéticas de la lengua», fundándose al efecto en que aquélla inflexión es de primera persona de singular, y el pronombre *ni*, con su intensivo *neu*, la sola característica de esta persona. Que *aiz* (tú lo eres) es igual y equivale á *i-aiz*, suprimida la inicial *i*, en virtud de las mismas leyes; fundándose al efecto en que dicha inflexión es de segunda persona singular, y el pronombre *i*, con su intensivo *eu*, la sola característica de esta persona. Pues qué, señores lingüistas, ¿caso estas sustracciones no se remontan á la misma lejanísima época que aquéllas de que nosotros nos ocupamos? Seguramente, tan antiguas son las unas como las otras. Por donde se vé que en casos tales no debemos fijarnos tanto en el hecho mismo de la adición ó sustracción, sino en inquirir si tales adiciones y sustracciones son perfectamente ajustadas á las leyes

que presiden el desarrollo de las lenguas en general, y del bascuence en particular, é inquirir también por estas leyes la necesidad de aquellos cambios que es lo que nosotros hemos hecho al ocuparnos de las adiciones y volveremos á hacerlo para justificar la supresión de la terminal *iz*.

Mas por ahora nos conviene llamar la atención del lector sobre otro punto que no ha quedado bien dilucidado, pero del que no se ha hecho cargo el lingüista, bien sea porque desconoce el gran principio de la vida del lenguaje tantas veces invocado y otras tantas olvidado, ó bien por su insuficiencia para aplicar este principio al esclarecimiento de las cuestiones lingüísticas.

En efecto, las leyes fonéticas fundadas en la armonía, en el sonido, que es á las lenguas, lo que la armonía en la forma es á la naturaleza, no pueden invalidar el principio fundamental de que la idea no es, ni puede ser, en el lenguaje del hombre, sino completada en un grito que ha de ser precisamente la característica de dicha idea, y su *conditio sine qua*; á la manera misma que en el mundo que habitamos el ser no es ni puede ser, sino completado en un organismo que ha de ser precisamente la característica y la *conditio sine qua* de dicho ser. Los lingüistas expresan este principio, diciendo, que es tal la índole del lenguaje, que éste nada puede afirmar sino mediante un grito que ha de ser precisamente la característica de la afirmación hecha, y su *conditio sine qua*; siendo tal la virtualidad de este principio que Dios mismo no puede existir en las lenguas sino mediante su hombre, esto es, mediante un grito que ha de ser precisamente la característica de la vida ó de la afirmación contenida en dicho nombre.

Si pues el pronombre *i*, con su intensivo *eu*, es la sola característica de primera persona singular del bascuence, ¿cómo no ha perdido este carácter la inflexión *aiz*, que carece de aquél pronombre? ¿Y si el pronombre *ni* con su intensivo *neu*, es la sola característica de primera persona singular, ¿cómo no ha perdido este carácter la inflexión *naiz* que carece de aquél pronombre? Y si la sola característica de nuestros nombres definidos es el artículo *a*, ¿cómo no han perdido este carácter los genitivos *begien*, *gizonen*, etc., que carecen de aquél artículo?

Últimamente si la sola característica de la idea de *ser* y *existir* es en el bascuence el monosílabo *iz* (ser y voz), (y hace diez y seis años que lo demostramos así en nuestras cartas lingüísticas y en esta misma Revista) ¿cómo no han perdido este signado las inflexiones *da*, *gara*,

*zera, dira*, de nuestro actual presente? ¿Es que las leyes fonéticas pueden invalidar aquél principio? De ningún modo, puesto que el organismo es condición anterior y la condición obligada de la forma.

Luego preciso es buscar por otro lado la razón psicológica de aquellas supresiones ó eliminaciones y buscarla precisamente dentro del gran principio de la vida del lenguaje tantas veces invocado y otras tantas olvidado por los mismos que menos debieran olvidarlo, para probar una vez más que las leyes que informan la vida del lenguaje, son las mismas que informan la vida de la naturaleza, y que las lenguas y sus voces nacen, crecen, se desarrollan y mueren, como los seres vivos á quienes deben compararse para su estudio. Entremos, pues, en esta demostración.

En efecto, los sonidos son á los vocablos de las lenguas, lo que los alimentos á los organismos de los seres vivos; y así como estos alimentos una vez asimilados llegan á formar una parte integrante y constitutiva del organismo que los ha asimilado, y no podrán ser violentamente arrancados de él sin que el organismo perezca; así también aquéllos sonidos una vez asimilados llegan á formar una parte integrante y constitutiva del vocablo que los ha asimilado y no podrán ser violentamente arrancados de él sin que el vocablo perezca.

Luego, según esto, el pronombre *ni*, no pudo ser violentamente arrancado de la inflexión *niaiz*, sin que esta inflexión pereciera; ni el pronombre *i* de la inflexión *iaiz*, sin que esta inflexión pereciera, ni la terminal *iz*, de las inflexiones *garaiz, zaraiz*, etc., sin que éstas perecieran. ¿Cómo se efectuó, pues, aquélla eliminación? En virtud de otro principio no menos sencillo que el anterior.

En efecto; los seres vivos, así como están dotados de facultades asimiladoras y secretorias, así también están dotados de otras desasimilares y excretorias, y en virtud de estas últimas expelen de su seno todo aquello que por cualquiera circunstancia se ha hecho inútil ó perjudicial al buen desempeño de las funciones que presiden á su desarrollo y conservación.

Del mismo modo las lenguas y sus voces, así como están dotadas de facultades asimiladoras y secretorias, así también están dotadas de otras desasimilares y excretorias, y en virtud de estas últimas expelen de su seno todo lo que por cualquiera circunstancia se ha vuelto inútil ó molesto para el buen desempeño de las funciones que presiden á su desarrollo y conservación.

Y la armonía en el sonido es á las lenguas lo que la armonía en la forma es á la naturaleza; y en virtud de esta ley debía desaparecer el hiato formado por el encuentro de las vocales en las frases *ni-aiz éi-aiz*. Y en virtud de la misma ley debían desaparecer las disonancias formadas por el encuentro de las consonantes en todas aquellas frases á las cuales sirven como de radical las inflexiones *garaiz, zaraiz*, etc.

Y la economía en el sonido, eso que el lingüista llama tendencia á la brevedad, es á las lenguas lo que la economía en la materia es á la naturaleza, y en virtud de esta ley debían desaparecer aquéllos hiatos y disonancias, no por adición de nuevas letras ó secreción de nueva materia que alargando la dicción hubiera imposibilitado el desarrollo de nuestro verbo, sino por absorción ó supresión de la *i*, en las primeras, y de la terminal *iz*, en las últimas, á fin de que dichas inflexiones no perdieran la aptitud que hoy las distingue para formar las nuevas y numerosas conjugaciones que de ellas ha derivado el pueblo euskaro con una inteligencia superior á todo encomio y á la que debe nuestro bascuense el glorioso título que hoy ostenta de ser el digno antecesor de las lenguas habladas por los pueblos más cultos y civilizados de la tierra.

Por último; el instinto de la propia conservación es á las lenguas, lo que es á los seres vivos, y en virtud de este instinto debía desaparecer aquella terminal *iz*, vocalizada, débil, fugaz, perecedera, para dar á nuestro presente la solidez y consistencia que hoy le caracteriza, y á la cual debe su actual conservación.

Y la terminal *iz* desapareció en cumplimiento de las leyes que presiden al desarrollo de las lenguas, no menos reales y efectivas que aquéllas que presiden al desarrollo de los seres y cual desaparecen en la naturaleza aquéllos generadores que habiendo cumplido su destino se han vuelto incompatibles con aquéllos mismos á quienes ellos han dado su ser y su vida. Más esta desaparición no fué la obra de un momento, sino la obra del crecimiento de la lengua y del desarrollo de su conjugación, cual así lo veremos bien pronto.

Por ahora añadiremos para dejar bien dilucidado este punto, que las voces simples son á las compuestas por ellas formadas, lo que los cuerpos simples son á los compuestos por ellos formados; y así como estos últimos al combinarse en el crisol de la naturaleza ó en el crisol del químico pierden sus propiedades nativas para tomar las del nuevo producto, y no podrán ser violentamente arrancadas de él sin atacar su

integridad, esto es, sin que el producto perezca; así también las voces simples al combinarse para formar las llamadas inflexiones pierden su propio signado para tomar el de la nueva inflexión y no podrán ser violentamente arrancadas de éste, sin que la inflexión perezca.

Pero á la manera que los productos naturales son luego trabajados, pulidos y cincelados por la mano del hombre para subvenir á las necesidades de la vida humana, de sus artes, de su industria y del comercio, así también aquellas inflexiones son luego trabajadas, pulidas y acrisoladas por la inteligencia del hombre para subvenir á las necesidades de la expresión y del lenguaje.

Siguese de aquí que al combinarse las simples *i* (tú), *a* (lo), é *iz* (ser), para formar el vocablo nuevo *i-iz*, perdieron su signado nativo para tomar el de la nueva inflexión, de modo que al arrancar de ésta la vocal *i*, no pudo ser arrancado el pronombre, porque éste perdió su signado para tomar el de la nueva inflexión, sino que se eliminó de esta última una pequeña parte de la materia constitutiva de la misma, la necesaria para devolver á esta la armonía perdida.

Del mismo modo al combinarse los simples *geu* (nosotros), *a* (lo), é *iz* (ser), para formar la inflexión *g(eu)-a-iz=geraiz*, perdieron estos simples su sentido nativo para tomar el de la nueva inflexión, de modo que al arrancar de esta la sílaba terminal *iz*, no fué ni pudo ser arrancado el núcleo verbal puesto que este perdió su signado para tomar el del nuevo vocablo, sino que se eliminó de este último una pequeña parte de la materia constitutiva del mismo, la necesaria para devolverle la aptitud que hoy le distingue para formar las nuevas y numerosas conjugaciones que de ella derivó el bascuence, llevado de su tendencia á encerrar la oración en una sola frase y la frase en una sola palabra, que es la ley de la evolución de todas las lenguas en su período infantil. Y la terminal *iz*, desapareció y tuvo que desaparecer si se habían de cumplimentar las leyes que rigen la vida de las lenguas; mas esta desaparición no se efectuó, como hemos dicho más arriba, de golpe y repentinamente, sino que fué la obra del crecimiento de la lengua y del desarrollo de su conjugación como así lo vamos á demostrar.

VICENTE AGUIRRE

(Se continuará)